MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman,
Teléfono 021 – 338 3939
Tebicuary-mi - Paraguay Correo:
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 68/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL" CON RUC 422628-3 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. CRISTINO JARA LOPEZ AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N. 132017 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑÍA NUAHU".- IDE N

Tebicuarymi, 10 de Octubre de 2017

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 18 de septiembre de 2017 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑÍA NUAHU".-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a Gs 94.000.000 IVA INCLUIDOS.-

2) Firma: CONSTRUCTORA MERCOSUR cuya oferta asciende a Gs 135.000.000 IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos según el proyecto para la construcción de comedor.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: **"**CONSULTORA SAN MIGUEL" PARA LA "REPARACIONES DE SALONES MUNICIPALES Y CONSTRUCCIONDE BAÑO DE LA JUNTA MUNICIPAL" por la suma de Gs. 94.000.000 IVA INCLUIDO.- (GUARANIES: NOVENTA Y CUATRO MILLONES), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------
Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

CAYO L. PALACIOS L.
SECRETARIA GENERAL

ING. VICENTE JAVIER GONZALEZ B.
INTENDENTE MUNICIPAL